



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-57215900-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-57215900-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARÍA FERNANDA VILCHEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma F.M. SIGNORELLI, Legajo N° 2.166 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora IVANA ALEJANDRA ESTRIVIZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.575.511, Matrícula Provincial N° 21.348, como Directora Técnica de la firma F.M. SIGNORELLI, Legajo N° 2.166, con domicilio en la calle Reconquista N° 1.927, localidad de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-57215900-APN-DGA#ANMAT